



QUILMES, 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0979/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora GABRIELA SILVANA BRUNO.

Que la mencionada precedentemente prestará servicios relacionados con la cumplimentación de los trámites para la recategorización del Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, mención Ciencias Básicas y Aplicadas, ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que el Doctorado en dicha mención ha sido acreditado por la CONEAU por un período de tres (3) años, según Resolución N° 312/01, con fecha 12 de septiembre de 2001.

Que la Comisión mencionada precedentemente, ha abierto una nueva convocatoria para las carreras de posgrado que pertenecen a las áreas de Ciencias Básicas.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00).

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el Presupuesto 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la señora GABRIELA SILVANA BRUNO, DNI N° 18.043.530, de



00934



Universidad
Nacional
de Quilmes

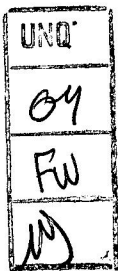
acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 12 del Expediente del Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00).

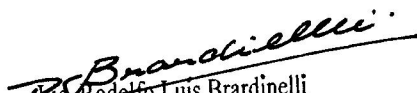
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

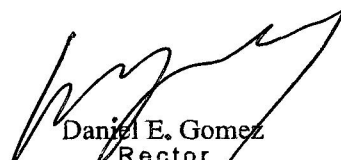
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 04.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00934




Ldo Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES